FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 046 de 2026

(20 de octubre)

"Por medio de la cual se nombra al representante de los estudiantes y al representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR

En uso de sus facultades estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, según el literal c, del artículo 37 del Estatuto General de la Fundacion Universitaria Internacional de La Rioja, el Consejo Académico se encuentra integrado, entre otros, por un (1) representante de los estudiantes y por un (1) representante de los docentes, elegidos democráticamente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General y Régimen de Participación Democrática, los representantes ante los órganos colegiados serán elegidos para ejercer sus cargos por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por igual periodo, siempre que mantengan la calidad del estamento que representan.

Que, el 08 de octubre de 2026, el Comité Electoral se reunió con el propósito de verificar el resultado de jornada de votaciones realizada los días 05 y 06 de octubre de 2026 para elegir a los representantes de los estudiantes y de los docentes ante el Consejo Superior y Consejo Académico,

Que, el resultado de las votaciones fue publicado en la página web de la Institución durante los días 13 y 14 de octubre de 2026.

Que, de acuerdo con el Régimen de participación Democrática, el candidato que obtenga la mayoría de los votos será el representante principal y la segunda mayor votación quedará como suplente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a Esther Aranda Murillo identificada con cédula de ciudadanía No. 28.555.880, como representante principal de los docentes ante el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombrar a Alexander Sanabria Niño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.420.501, como Representante Suplente de los docentes ante el Consejo Académico.

ARTICULO TERCERO. Nombrar a Juan Sebastian Rivera Simanca, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.472.362, como representante principal de los estudiantes ante el Consejo Académico.

ARTICULO CUARTO. Nombrar a Arly Loreicy Cuesta Mena, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.387.797, como representante suplente de los estudiantes ante el Consejo Académico.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 046 de 2026

(20 de octubre)

"Por medio de la cual se nombra al representante de los estudiantes y al representante de los docentes ante el Consejo Académico de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja"

ARTICULO QUINTO. El presente nombramiento se realiza para un periodo estatutario de dos (2) años, comprendido entre el 24 de octubre de 2026 hasta el 24 de octubre de 2028.

ARTICULO SEXTO. Los mencionados representantes tomaran posesión en su calidad de representantes de los respetivos cuerpos colegiados en las sesiones inmediatamente siguiente a la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO SÉPTIMO. De acuerdo con el artículo 8 y el literal c) del artículo 22 del Régimen de Participación Democrática, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento Estudiantil, los representantes elegidos ejercerán sus funciones mientras mantengan la calidad de integrantes del estamento que representan.

Si el representante principal pierde dicha calidad, el suplente asumirá sus funciones durante el tiempo restante del periodo, sin necesidad de convocar nuevas elecciones. En este caso, la suplencia será asumida por el candidato que haya obtenido la siguiente mayor votación para el respectivo Órgano de Gobierno, siempre que conserve la calidad de estudiante y cumpla los requisitos establecidos en el artículo 4 del Régimen de Participación Democrática.

ARTICULO OCTAVO. Notificar a los Representantes principales y suplentes ante el Consejo la presente Resolución.

ARTICULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Bogotá, D.C a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

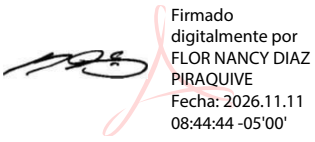

Flor Nancy Díaz Piraquive
Rectora